



**DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**


DOÑIHUE, 22 de MAYO de 2024

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor: **GABRIEL PONCE PIZARRO**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Prodesal, entre las cuales se señalan:

- 1.-Atención Público, oficina Prodesal.
- 2.-Atencion solicitudes Municipalidad – INDAP.
- 3.-Acompañamiento representante rubro Bovinos ejecución bono FOA
- 4.-Asesoría técnica en terreno del rubro Bovinos y Avícola.
- 5.- Entrega a INDAP Correcciones de proyectos PROM. -
- 6.- Operativo veterinario, mascotas usuarias Prodesal (PAS)
- 7.- Articulación Social Usuarios Prodesal – I Municipalidad de Doñihue
- 8.- Evaluación Proyectos IFP – INDAP
- 9.-Reunion oficina INDAP; Proyectos de riego. -
- 10.-Apoyo Municipal al Programa de Medio ambiente (Esterilización Y vacunación de mascotas).
- 11.- Apoco a la coordinación Prodesal mediante elaboración Informe Técnico Pecuario.
- 12.- Apoco coordinación rendición INDAP SISREC.
- 13.- Gestión y ejecución de licitaciones programa Prodesal 4164-469-SE24 Y 4164-487-SE24.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **MAYO** del **2024**, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
GABRIEL PONCE PIZARRO  
Asesor Técnico Prodesal

  
B Jefatura